

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 45/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

- D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 17 de noviembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 44/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número

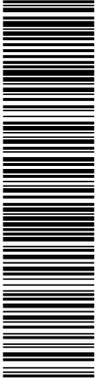
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229864 TE31G-1OUM6-T6MB3-1E7D1924131B0765B7BAE09FA24EC29A804FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

44/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10 de noviembre de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 44/23, correspondiente a la sesión celebrada por este órgano el día 10 de noviembre de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN Nº 2078/22 (EXPTE. 1771/2017)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia número 1790/23 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Recurso de Suplicación núm. 2078/22 interpuesto por Don Justo Martínez Beltrán contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Granada de 9 de mayo de 2022, en los Autos núm. 199/20, de reclamación sobre materias de seguridad social, en concreto, la solicitud de que se declara a Don Justo Martínez Beltrán en la situación de invalidez permanente absoluta o subsidiariamente total por la contingencia de accidente de trabajo.

La Sentencia número 1790/23, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, DESESTIMA el recurso de suplicación y, por tanto, confirma la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada de 9 de mayo de 2022 que desestimó la demanda de D. Justo Martínez Beltrán, que se declarara a Don Justo Martínez Beltrán en la situación de invalidez permanente absoluta o subsidiariamente total por la contingencia de accidente de trabajo.

Contra dicha Sentencia cabe interponer Recurso de Casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de las Sentencias, así como certificación del presente acuerdo, deberán remitirse a la Unidad de Personal, a los efectos oportunos.

TERCERO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 287/2022 (EXPTE. 10096/2022)

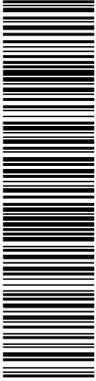
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAEC09FA24EC29AB04FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/validades.do?ent_id=1&idoma=1



Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la Sentencia nº 183/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Abreviado nº 287/2022) interpuesto por Don Antonio Domingo Muñoz Heredia contra el Decreto 539/2022 de 7 de abril de 2022 recaído en el expediente sancionador número 29/2021 de la Unidad de Salud y Consumo por el que se impone una sanción de 3.001 euros por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 29.c) de la Ordenanza municipal reguladora de Venta Ambulante en el término municipal de Baza.

La citada Sentencia nº 183/2023 de 23 de octubre de 2023 ESTIMA el recurso contencioso administrativo y anula la resolución recurrida por no ser conforme a derecho. Sin costas.

El motivo esgrimido por la citada Sentencia para estimar el recurso contencioso administrativo se fundamenta en que el informe emitido por la Policía Local de 11 de julio de 2021 que se adjunta a la denuncia no es prueba de cargo suficiente para enervar la presunción de inocencia del Sr. Muñoz Heredia, dado que no se identifica a la persona que supuestamente está realizando la conducta de venta ambulante, ni se identifica al vehículo, tampoco los agentes identifican a la persona que realizó la llamada informante y que supuestamente presencié los hechos, y los agentes actuantes que se personaron en el lugar los hechos no presenciaron los mismos, no vieron que el denunciado estuviese realizando la venta ambulante en ese concreto lugar.

Contra dicha Sentencia NO CABE recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo se remitirá a la Unidad de Salud y Consumo de este Ayuntamiento de Baza, a los efectos oportunos.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES Nº 605.1/2023 (EXPTE. 5218/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta del Auto nº 437/2023 de fecha 3 de octubre de 2023 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada en el Procedimiento: Pieza de Medidas Cautelares 605.1/2023 interpuesto por la mercantil AGROJARICO S.L

Dicho Auto nº 437/2023 de 3 de octubre de 2023 DESESTIMA la solicitud presentada por AGROJARICO S.L de suspensión de la ejecutividad del acto recurrido, del Decreto del

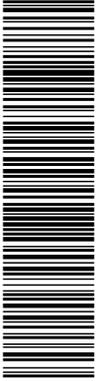
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Ayuntamiento de Baza de 22 de febrero de 2023 que desestimó el recurso de reposición confirmando la resolución sancionadora de 20 de diciembre de 2022 que impuso una multa de 9.517,82 euros, además de la orden de legalización de las obras referentes a movimientos de tierra afectando a yacimientos arqueológicos en Paraje “El Barao”, polígono 7, parcela 12..

Contra dicha Auto cabe recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Copia del Auto y certificación del presente acuerdo deberá remitirse a la Unidad de Urbanismo, a los efectos oportunos.

QUINTO. – PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A CARITAS DIOCESANA GUADIX – BAZA Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO (EXPT. 3419/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a CARITAS DIOCESANA GUADIX – BAZA, con CIF nº R1800089C, por importe de 5.000 €, en concepto de subvención para el ejercicio 2023, así como para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento de Baza y dicha entidad.

CARITAS DIOCESANA GUADIX - BAZA es una entidad oficial de la Iglesia Católica instituida para promover, coordinar y orientar la acción caritativa y social de la iglesia en dicha ciudad y que trabaja en diversas actividades que van desde la ayuda asistencial a familias por medio de la provisión de alimentos, productos de primera necesidad y enseres, hasta el acompañamiento y asesoramiento a personas mayores, inmigrantes y transeúntes, servicio de búsqueda de empleo a través de Bolsas de Trabajo, formación para el empleo, servicio de catering, la formación de voluntarios etc....

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

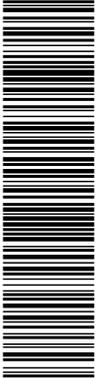
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAE09FA24EC29A804FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



El Ayuntamiento de Baza, en base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Esta subvención, al ser nominativa y estar contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2.023 no es susceptible de concurrencia competitiva.

En el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Baza existe partida presupuestaria por importe de 5.000 euros dentro la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48003 cuyo objeto es “Subvención Caritas” y cuya finalidad es “Paliar las necesidades más elementales alimenticias no perecederos y de vestido y calzado, de las personas de mayor riesgo de exclusión social de la zona y promover el voluntariado”

En base a la memoria de actuación presentada por CARITAS DIOCESANA GUADIX – BAZA en Baza las actuaciones planteadas para ejecutar en el año 2.023 son las siguientes:

- Proyecto “Mayores en marcha”: Servicio de ayuda a domicilio.
- Proyecto “Santo Ángel”: Trabajo con población de etnia gitana favoreciendo su integración y la cobertura de sus necesidades básicas.
- Proyecto “Curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”
- Bolsa de trabajo: Apoyo en la búsqueda de empleo
- Formación de voluntariado
- Programa de acogida (atención y orientación):
- Emergencia social: Actuación de cobertura de necesidades básicas
- Sensibilización y divulgación
- Lavandería para personas mayores
- Mercadillo solidario
- Prestamos de emergencias
- Recogida de enseres

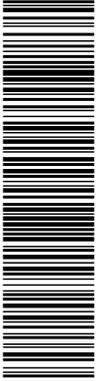
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192431B0765B7BAEC09A24EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



De otro, lado, la Secretaria de cuenta del Convenio a suscribir, cuyo contenido es el siguiente:

<<< I.- Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48003, siendo el importe de la subvención de 5.000 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III.- Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y en la regulación al respecto contenida en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia prestación de los servicios sociales y promoción de la igualdad de oportunidades, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y Caritas Diocesana Guadix-Baza , de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: "Paliar las necesidades más elementales alimenticias no perecederos y de vestido y calzado, de las personas de mayor riesgo de exclusión social de la zona, promover el voluntariado Y cubrir gastos propios de la entidad".

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 5.000 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48003 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De

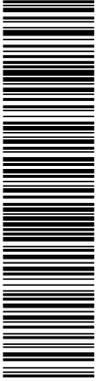
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229864 TE31G-1OUM6-T6MB3 E7D192A31B0765B7BAE09FA24EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&dioma=1



solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.023.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.023. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

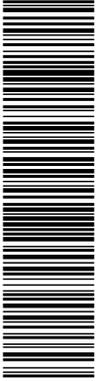
QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio –antes del 31 de diciembre de 2.023-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864-TE31G-1OUM6-T6MB3-1E7D1924131B0765B7BAEC09A24EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1



SEXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho

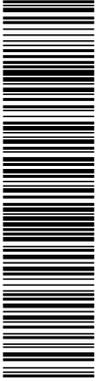
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 6 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

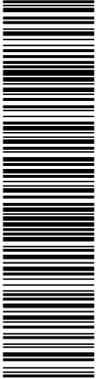
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CARITAS DIOCESANA GUADIX - BAZA, para el ejercicio 2023, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2023 a CARITAS DIOCESANA GUADIX - BAZA, con C.I.F. R1800089C, por importe de 5.000 €, para dar cumplimiento al convenio citado.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 5.000 €, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de CARITAS DIOCESANA GUADIX - BAZA, con C.I.F. R1800089C.
5. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
6. Dar traslado del presente acuerdo a CARITAS DIOCESANA GUADIX – BAZA.

SEXTO. – BASES XIV EDICIÓN PREMIOS MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE BACHILLERATO, CURSO 2022/23 (EXPTE. 5783/2023).

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Educación, de fecha 8 de noviembre de 2022, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases de la XIV Edición Premios Mejor Expediente Académico de Bachillerato 2022/2023.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

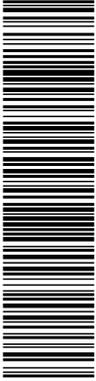
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de la XIV Edición Premios Mejor Expediente Académico de Bachillerato 2022/2023, y que constan de 13 apartados, contenidos en 3 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 6302/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32
	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de horas del Plan Concertado SAD Municipal en el mes de SEPTIEMBRE 2023, factura nº 35 1326, nº de registro 2023/3342, por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (6.318,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Atención Residencial para personas mayores del mes de SEPTIEMBRE de 2023, factura número A 9, registro 2023/2936, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (69.713,27 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES SEPTIEMBRE 2023	IMPORTE
0191/2023	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0192/2023	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0193/2023	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0194/2023	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0195/2023	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0196/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0197/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de OCTUBRE de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES OCTUBRE 2023	IMPORTE
------------	------------------------------------	---------

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAEC0F424EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32
	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAEC0F9A24EC29AB04FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



0209/2023	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0210/2023	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0211/2023	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0212/2023	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0213/2023	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0214/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0215/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0152/2023: Servicio de sillas Ceper María de Luna: 30 € (junio 23)
- Nº liquidación 0139/2023: Servicio de sillas y mesas Salazar: 367,50 € (junio 23)

6. El reconocimiento de obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2023/2673	75202319900020007006	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	164,74
F/2023/2942	09/2023 160	B67857896	AD IMPULSA CONSULTORÍA SECTOR PUBLICO S.L.	3.579,18
F/2023/3078	FL 1965	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,81
F/2023/3084	FL 1992	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	271,05
F/2023/3115	FL 1968	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,82
F/2023/3305	2023 000275	B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	1.078,11
F/2023/3315	2023- 21	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
F/2023/3339	FV2319714	A43501352	TQ TECNOL S.A.	15.083,98
F/2023/3343	GB5 5331	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	759,28
F/2023/3347	Z 1983	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16.232,78
F/2023/3350	FAC 1372023	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	1.960,55
F/2023/3351	FA_23000083	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	387,80
F/2023/3352	FA_23000082	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	310,45
F/2023/3353	FA_23000084	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	18,37
F/2023/3361	247.23 SA	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	92,70

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



F/2023/3372	249	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	91,75
F/2023/3382	Emit- 231840	B18612309	LARA RICO, S.L.	94,00
F/2023/3383	Emit- 231842	B18612309	LARA RICO, S.L.	126,80
F/2023/3384	304003059	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	508,27
F/2023/3385	FA00379	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	143,00
F/2023/3386	AYTO BAZA 230496	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	96,50
F/2023/3387	2023-724-101188963	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	4.905,29
F/2023/3388	2023 322	45716503R	JOSE RAMÓN GALLARDO SÁNCHEZ	1.000,00
F/2023/3389	Emit- 457	B90320912	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT	3.630,00
F/2023/3393	031	B18646828	MONTECRISTO BAZA S.L.	968,00
F/2023/3394	FE- F-1402-23-000225	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	39,29
F/2023/3395	FE- F-1402-23-000227	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	28,25
F/2023/3398	Emit- 7	B01831833	TARAREA LABORATORIO MUSICAL, S.L.	968,00
F/2023/3399	F23 06240	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	127,05
F/2023/3400	F23 6241	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	36,30
F/2023/3401	F23 6245	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	84,70
F/2023/3402	F23 6242	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	229,90
F/2023/3403	F23 6243	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	127,05
F/2023/3404	F23 6244	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	78,65
F/2023/3405	F23 6246	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	92,70
F/2023/3406	F23 6247	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	145,20
F/2023/3407	F23 6248	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	1.039,41
F/2023/3408	304003061	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	119,34
F/2023/3409	F23 6116	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	181,50
F/2023/3410	F23 7499	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	121,00
F/2023/3411	EMIT 304	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.994,75
F/2023/3412	019/023	G19528223	ASOCIACIÓN SECRETOS DE GRANADA	150,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAEC09FA24EC29AB04FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAEC6F2424EC29A804FD3DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.html?id_documento=1



F/2023/3413	FL 2121	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	134,55
F/2023/3414	FL 2063	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,29
F/2023/3415	FL 2102	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	66,70
F/2023/3416	FL 2065	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	23,48
F/2023/3417	FL 2067	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	224,82
F/2023/3418	FL 2128	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	272,02
F/2023/3420	FL 2078	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	801,08
F/2023/3421	FL 2120	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	205,05
F/2023/3422	FL 2094	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	160,59
F/2023/3423	FL 2088	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.861,99
F/2023/3424	FL 2090	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	368,11
F/2023/3425	FL 2125	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	814,00
F/2023/3426	FL 2112	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	364,07
F/2023/3428	FL 2113	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	129,28
F/2023/3429	FL 2061	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	235,15
F/2023/3430	FL 2100	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	8,80
F/2023/3431	FL 2075	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	100,89
F/2023/3432	FL 2073	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	246,21
F/2023/3433	FL 2092	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	573,14
F/2023/3434	FL 2069	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	434,89
F/2023/3435	FL 2096	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	28,40
F/2023/3436	FL 2130	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	124,69
F/2023/3437	FL 2098	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	31,56
F/2023/3438	FL 2131	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	328,97
F/2023/3439	FL 2071	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	106,44
F/2023/3440	FL 2059	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	440,54
F/2023/3441	FL 2148	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	95,69
F/2023/3442	FL 2176	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	436,51
F/2023/3443	FL 2123	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.571,99
F/2023/3444	FL 2111	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	456,18
F/2023/3445	FL 2099	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17,52
F/2023/3446	FL 2074	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	132,01
F/2023/3447	FL 2070	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	173,41
F/2023/3448	FL 2101	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	106,70
F/2023/3449	FL 2097	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	24,56
F/2023/3450	FL 2072	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	50,92
F/2023/3451	FL 2110	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	120,89
F/2023/3452	FL 2103	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	37,46
F/2023/3453	FL 2129	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	392,73

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



F/2023/3454	FL 2087	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	548,81
F/2023/3455	FL 2126	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	214,25
F/2023/3456	FL 2076	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	80,80
F/2023/3457	FL 2116	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	55,24
F/2023/3458	FL 2132	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,05
F/2023/3459	FL 2079	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	811,04
F/2023/3460	FL 2095	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	78,03
F/2023/3461	FL 2144	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	44,26
F/2023/3463	FL 2064	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	54,77
F/2023/3464	FL 2175	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.034,17
F/2023/3465	FL 2077	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.329,72
F/2023/3466	FL 2115	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	53,68
F/2023/3467	FL 2089	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	785,77
F/2023/3469	FL 2119	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	543,30
F/2023/3470	FL 2066	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	24,76
F/2023/3472	FL 2091	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	583,80
F/2023/3474	FL 2068	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,09
F/2023/3475	FL 2058	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	174,60
F/2023/3479	FL 2093	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	201,30
F/2023/3480	Emit- 16	J19670298	ACRONO ARQUITECTURA S.C.P.	8.984,25
F/2023/3487	583	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	272,14
F/2023/3488	580	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	86,15
F/2023/3489	582	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	380,24
F/2023/3491	FV-CR-01-2023-00383	B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	190,72
F/2023/3492	FV-CR-01-2023-000385	B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	890,20
F/2023/3493	FV-CR-01-2023-000349	B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	193,77
F/2023/3494	170/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	174,23
F/2023/3495	322-2023 322	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	490,05
F/2023/3496	Emit- 231869	B18612309	LARA RICO, S.L.	532,38
F/2023/3497	7010069027	A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	1.161,60
F/2023/3498	7010069026	A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	1.161,60
F/2023/3499	FV2304519	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	221,16
F/2023/3500	146	Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA	89,66

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



			MÚSICA	
F/2023/3501	342	Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	21,62
F/2023/3502	359	Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	113,57
F/2023/3503	379	Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	14,06
F/2023/3509	FACTURA-RECIBO SEPTIEMBRE 2023	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
IMPORTE TOTAL EUROS				102.309,58

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6302/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D1924131B0765B7BAEC6F424EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32
	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Tercero	Texto Libre	BI	IVA	Importe
G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES PREVENCIÓN COMUNITARIA DROGODEPENDENCIAS AÑO 2023	5.500,00	exento	5.500,00
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO, IMPRESIÓN Y PLACA DENOMINACIÓN CENTRO BIENESTAR SOCIAL + BANDERA	240,00	50,40	290,40
45715271B	AUCIA PÉREZ MASEGOSA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTACIÓN PRESOS (13 COMIDAS Y CENAS, 5 BOCADILLOS)	99,55	9,95	109,50
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO EDIFICIO POLICÍA LOCAL (DIFERENCIAL, PANEL LED)	303,82	63,80	367,62
G92442748	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA REPRESENTACIÓN DE LA ZARZUELA ""LA VERBENA DE LA PALOMA"" TEATRO DENGRA 16 DICIEMBRE 2023	1.000,00	exento	1.000,00
B18522680	BRICOBASA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FERRETERÍA (CUERDA BICOLOR,CINTA SEÑALIZACION,PILAS, CINTA AMERICANA, CUERDA CAÑAMO...)	655,31	137,62	792,93
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO ACCESO Y VIGILANCIA APERTURA Y CIERRE DEL 3/12/23 AL 05/01/24 BELEN MUNICIPAL MUSEO	400,00	84,00	484,00
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PABELLÓN DE DEPORTES MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 23	850,17	178,53	1.028,70
76147852G	CARMEN RUIZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA 19 CENAS VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	552,73	55,27	608,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 40 TALONARIOS BOLETINES DENUNCIA	220,00	46,20	266,20
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS (DERIVACIÓN SIMPLE, TUBO	1.045,52	219,56	1.265,08

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



		MULTIPLACA, MANGUITO, ELECTROBOMBA, CODO, TAPONES...			
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS (MECANISMO SIMPLE DESCARGA, CODO 90º, CODO LATON, GRIFO CISTERNA, MANETA...)	537,21	112,81	650,02
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS (POLIETILENO, MANGUITO ACOPLAMIENTO, VÁLVULA 2 PIEZAS, RACOR RECTO, TUERCA REDUC	879,22	184,64	1.063,86
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE BOMBAS EN ATALAYA Y SIENTE FUENTES (TUBO PRESIÓN, PRESOSTATO, VALV.BOLA ROSCAR, VENTOSA	928,99	195,09	1.124,08
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA LA ATALAYA (LLAVE AJUSTABLE, ALICATE, TUBO CORRUGADO, CINTA, ELECTOBOMBA, MANGUER A..)	281,16	59,04	340,20
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS (PALETA WOLFPACK, DISCO DIAMANTE, LLAVE ESCUADRA, BROCA PARED, TORNILLOS+ARANDE	273,33	57,40	330,73
J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN FLAMENCO ANTONIO CAPOTE Y CARMEN MANZANO, PREMIOS MENINA	450,00	94,50	544,50
J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONCIERTO D¿FLAMENCO SEMANA DEL MAYOR	726,00	152,46	878,46
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA 10.000 FICHAS LECTURA DE CONTADORES AGUA	289,26	60,74	350,00
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REFUERZO CONSERJERÍA BIBLIOTECA OCTUBRE-DICIEMBRE 2023	1.424,98	299,24	1.724,22
B72663214	GASFUAGUA, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS (LOCALIZACIÓN FUGAS EN VARIAS ZONAS FECHA 11/09)	322,31	67,69	390,00
B72663214	GASFUAGUA, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (LOCALIZACIÓN FUGAS EN VARIAS ZONAS FECHA 03/07 , 06/07)	644,63	135,37	780,00
B72663214	GASFUAGUA, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (LOCALIZACIÓN FUGAS EN VARIAS ZONAS FECHA 17 A 21 JULIO)	644,63	135,37	780,00
B72663214	GASFUAGUA, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (LOCALIZACIÓN FUGAS EN VARIAS ZONAS FECHA 19/05/23)	322,31	67,69	390,00
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA FAROLA SOLAR LED ALUMBRADO PUBLICO, CAJAS Y CUADROS ELÉCTRICOS	446,29	93,72	540,01
B19591148	GRUPO GIRÓN ALIMENTACIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CESTA LOTE 1 VII JORNADAS NACIONALES: ""PROYECCIÓN ENFERMERA""	80,00	8,00	88,00
B83969121	HISPAMAST, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LINTERNA EQUIPO PERSONAL LIFE GUARD	602,90	126,61	729,51
B18385724	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO EXTRAORDINARIO ALUMBRADO NAVIDEÑO (ROTONDA FERIAL, REYES CATOLICOS, AVDA. MURCIA, ...)	12.640,00	2654,40	15.294,40
B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 1 TÓNER MUSEO	14,88	3,12	18,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAE09F242EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion/verificar_documento_firmado.do?ent_id=1&idoma=1



B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO POLICÍA LOCAL (POLOS, VELCRO COSIDO A PRED, CARTERA APAISADA)	496,03	104,17	600,20
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FAROLA CARRETERA (LUMINARIA M 80W, LUMINARIA S 60W, COLUMNA CSM/R)	1.410,19	296,14	1.706,33
B04130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AUTOBÚS BAZA-SIERRA BAZA, BAZA SENDERISMO EL 09/10/2023	318,18	66,82	385,00
B04130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO AUTOBÚS FUTBOL OCTUBRE 2023	4.251,00	425,10	4.676,10
B04130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO AUTOBÚS FUTBOL OCTUBRE 2023	1.996,40	199,64	2.196,04
24162584A	JUAN ANDRÉS CARRILLO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO TALLA ""DAMA DE BAZA"" MEDIANA PARA GALA CULTURAL BASTETANO AUSENTE	72,73	15,27	88,00
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (BROCHAS,MACHIHembrado,ESCAyOLA,YESO, TUBO PVC,LADRILLOS,TEJA CURVA..)	3.724,49	782,14	4.506,63
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA LÁPICES, ROLLO ALAMBRE, SILICONA, SOMBREROS, CAJA GRAPAS, TORNILLOS, COPIA LLAVE, PEGAMENTO PVC.	211,12	44,33	255,45
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SOMBREROS, MANGUITOS, ALAMBRE, PEGAMENTO, ANCLAJES METAL, BISAGRAS, COPIAS LLAVES,CANDADOS...	258,80	54,35	313,15
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FERRETERÍA (GANCHOS LÁMPARA, BROCA, DISCO 125, TACOS, BRIDAS, CADENA, CANDADO,...)	370,50	77,80	448,30
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FERRETERÍA (5 METROS TUBO, DESTORNILLADOR, CABLE ANTENA Y CONEXIONES, VARILLAS, CANDADOS	561,36	117,89	679,25
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS (FLOTADOR LATERAL,SALIDA BIDON LATON,TUERCAS,JUNTAS GOMA,DECAPANTE,ESTROPAJO...	206,53	43,37	249,90
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FONTANERÍA DE USO CAMBIOS Y COLOCACIÓN CONTADORES (FORIA LLAVE,TAPONES,LATIGUILLOS...)	135,00	28,35	163,35
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIO PASACALLES IBERO EL 15 JULIO	439,96	exento	439,96
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIO Y 100 SILLAS PARA ZAMBOMBADA, CAMPANADA Y CABALGATA REYES	353,50	exento	353,50
52523198F	MANUELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAPATOS UNIFORME GALA POLICÍA LOCAL	132,24	27,77	160,01
A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES DEL PERSONAL FORMADOR, DIRECTORA Y ADMINISTRATIVO.	310,33	exento	310,33
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER HERRAMIENTAS CONSTRUCCIÓN (TORRE MULTIUSO,PUNTAL OBRA,ANDAMIO,CUERPO COMPLETO,MARTILLO)	403,20	84,67	487,87

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA MENORES (CAMISETA, JERSEY, PANTALONES, VAQUERO, LEG GINGS, ROPA ABRIGO...)	160,87	33,78	194,65
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA MENORES (MALLAS, CALCETINES, JERSEY, VAQUERO, ROPA ABRIGO...)	153,35	32,20	185,55
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES CONSTRUCCIÓN (RESINA PUENTE UNIÓN 5LT EXTRA, SACO H40 BLANCO 25KG KERAKOLL)	94,39	19,82	114,21
B18695239	OCIODEPORTE BIKE, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA PLACA, ESTUCHE Y GRABADO (POLICÍA LOCAL)	74,38	15,62	90,00
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 2WCS EVENTO DEPORTIVO 3/12	200,00	42,00	242,00
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO 120 PARES GUANTES, 6 CEPILLOS BARRER, 30 SACOS CAL, 1 REVESTIMIENTO, 4LITROS BARNIZ	612,50	128,63	741,13
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MOBILIARIO URBANO APARCAMIENTO AUTOCARAVANAS (PAPELERA FORESTAL, MESA RUSTICA)	3.015,00	633,15	3.648,15
B09945023	SEÑALES, PROYECTOS Y TURISMO, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN SEÑALES VÍAS PUBLICAS	6.275,48	1317,85	7.593,33
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO PARA DERECHOS DE AUTOR DE LAS ACTUACIONES DE "AYAX, PROK Y FOYONE,..." Y "EL PLANETA DE LOS 90'S"	382,50	80,32	462,82
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES (BOLSA BASURA, LEJIA, AMONIACO...)	656,28	135,42	791,70
B90164443	URBAN TECHNOLOGY, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTA IGNIFUGA CFB M1 6X8, BOLSA TRANSPORTE BACKPAK	1.285,00	269,85	1.554,85
A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA CINTAS DE AMARRE 5T- 12M, 2¿5T - 6M	173,60	36,45	210,05
IMPORTE TOTAL EUROS					71.576,23

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAE09FA24EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32
	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/2/DEPOR/1/1 Y 2022/PPOYS/1/1). (EXPTE. 6168/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000 S.L. con CIF: B04893335 por importe de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (42.656,30 €) para el pago de la factura número A 164 con registro nº 2023/3396 correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚMERO 7 del Proyecto para la Modificado Fase 1 GRADERÍO CUBIERTO AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO MPAL DE BAZA cofinanciado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (2022/2/DEPOR/1/1).

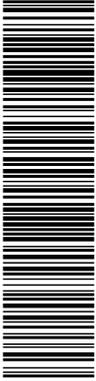
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAEC6F242EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/validades.do?ent_id=1&dioma=1



2. El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000 S.L. con CIF: B04893335 por importe de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.935,39 €) para el pago de la factura número A 165 con registro nº 2023/3397 correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 del Proyecto para obras de URBANIZACIÓN C/ TRILLO, CALLE CABEZA Y PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (2022/PPOYS/1/1).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO SÉPTIMO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023, SOBRE DEVOLUCIONES DE FIANZA (EXPTE. 4956/2023).

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, acordó la devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D^a DAVINIA PADILLA PERALES, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 20/21.

Asimismo, se acordó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

Resultando que por la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento se emite informe, de fecha 14 de noviembre de 2023, y obrante en el expediente, se pone de manifiesto que, consultados los datos obrantes en dicha unidad, no consta que se hayan depositado las fianzas solicitadas por D^a DAVINIA PADILLA PERALES.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Obra en el expediente de su razón propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 15 de noviembre de 2023, para que se deje sin efecto el acuerdo SÉPTIMO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en el informe emitido por la Unidad de Recaudación Municipal, citado anteriormente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto el acuerdo SÉPTIMO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en el informe de la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, obrante en el expediente, y citado en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:58 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

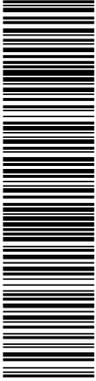
EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D1924131B0765B7BAE09F424EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/11/2023-45	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE31G-1OUM6-T6MB3 Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/11/2023 11:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/11/2023 14:32	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:32



Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220864 TE31G-1OUM6-T6MB3 1E7D192A131B0765B7BAEC09FA24EC29AB94FD3DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1